CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA APOYAR A LOS EMPRENDEDORES INNOVADORES EN VALENCIA

OBJETIVO

La presente convocatoria ha sido organizada por la empresa promotora y constructora URBEM S.A., con sede en el paseo de la Alameda nº 41, 46023-Valencia, con la finalidad de apoyar las iniciativas emprendedoras y generar nuevas actividades económicas y puestos de trabajo en Valencia. URBEM S.A. ofrece el alquiler gratuito durante un año de 10 locales comerciales y 2 oficinas para actividades empresariales y profesionales innovadoras, así como apoyo financiero, en su caso, para sacar adelante los proyectos que se juzguen de mayor interés socioeconómico. Con esta iniciativa, y coincidiendo con el XXXV aniversario de la fundación de la empresa, URBEM S.A. lleva a cabo un ejercicio de responsabilidad social ante la situación de la economía española en general y valenciana en particular.

El jurado de la convocatoria estará integrado por miembros de FEVEC, el Instituto de la Empresa Business School y la Universidad Cardenal Herrera-CEU).

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a las decisiones e interpretaciones de URBEM S.A. y el jurado designado al efecto.

PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona física o jurídica que lo desee dentro del periodo de vigencia de la promoción y que cumpla las siguientes condiciones.

- Únicamente serán válidas las iniciativas remitidas mediante dos opciones: la entrega de la propuesta en sobre cerrado en las oficinas centrales de URBEM S.A. (Paseo de la Alameda, 41, 46023-Valencia) o el envío por correo

electrónico a salgoadelante@urbem.es. La propuesta debe cumplir todos los requisitos exigidos.

- La propuesta deberá contener una descripción del proyecto empresarial, acompañado de un plan de negocio con mención expresa sobre los impulsores de la iniciativa, datos de inversión prevista y empleos generados, así como la superficie y características del local que necesitaría.
- Sólo pueden participar empresas o personas físicas mayores de 18 años residentes en España.
- Cada participante podrá presentar todas las propuestas que considere.
- No podrán presentarse ideas, procesos o productos que puedan suponer una vulneración de la propiedad intelectual o de derechos de terceros.
- No se admitirá ninguna participación que vaya contra las bases legales, normas de convivencia, moral o contra la propia imagen de terceros.
- La persona que realice la inscripción en nombre un grupo de emprendedores o de una empresa responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados y deberá contar con la autorización interna para inscribirse.
- La Organización se reserva el derecho a excluir del concurso a todo participante que considere que no cumple los requisitos o que haya facilitado datos falsos o incompletos.

PLAZOS

Las inscripciones podrán realizarse entre las 8,00h del día 1 de agosto y las 20 horas del 15 de septiembre de 2012. URBEM S.A. hará pública la relación de adjudicatarios en los 15 días posteriores al de cierre del plazo de inscripción.

ADJUDICACIÓN DE LOCALES Y AYUDAS

Los proyectos seleccionados tendrán derecho a disfrutar de un año gratuito de alquiler del local comercial u oficina que haya sido adjudicado.

Correrán por cuenta de la empresa ganadora la adecuación de las instalaciones a la actividad, en el caso de que sea necesario, y los gastos derivados de la actividad en sí (agua, luz, teléfono o gastos comunitarios, en su caso). URBEM S.A. no percibirá cuantía alguna en concepto de alquiler durante el primer año.

URBEM S.A. ofrecerá también apoyo financiero, en su caso, a los proyectos que se juzguen de mayor interés socioeconómico.

JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por Juan Eloy Durá, representante de FEVEC; Olga Broto, profesora del IE Business School y directora del AMP Valencia; José Amiguet, secretario

general de la Universidad Cardenal Herrera-CEU y Vicenta Pastor, directora general de URBEM S.A.

El jurado puede declarar desierto total o parcialmente la convocatoria en caso de que los proyectos presentados no alcancen la calidad mínima necesaria, no sean económicamente viables o no cumplan las bases de participación.

DIFUSIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

URBEM S.A. se reserva el derecho de publicar de manera completa o parcial los proyectos seleccionados en cualquier clase de medio de comunicación, previo aviso a los participantes, sin obligación de reembolsar ninguna cantidad por este concepto a los seleccionados.

Los participantes autorizan expresamente sin derecho a contraprestación alguna y con carácter indefinido que URBEM y sus colaboradores puedan hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estimen oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como seleccionados por el jurado.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas, propuestas y planes de negocio presentados en el presente concurso pertenecerá en exclusiva a los participantes que las hayan presentado. A lo largo de toda la convocatoria se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas pudiendo los organizadores únicamente difundir las características generales de las mismas, así como los nombres de los participantes seleccionados.

URBEM S.A. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico le informamos de que los datos necesarios para el concurso serán recogidos en un fichero responsabilidad de URBEM S.A. con la finalidad de llevar a cabo la gestión del concurso, la comunicación del fallo del jurado y la difusión de la actividad. Los datos de carácter personal y los detalles de la idea de negocio serán cedidos a los patrocinadores y diferentes miembros del jurado con las finalidades derivadas del concurso y su desarrollo.